

SCI-786-2025

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora
- De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 24 de setiembre de 2025
- Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 12, del 24 de setiembre de 2025. Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa las que se indican a continuación:
 1. **Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
 2. **Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*
 3. **Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de*

vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

9. Desarrollo Regional. *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica que son funciones del Consejo Institucional:

...
b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.
...

3. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo los preceptos legales y técnicos, fijados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emanadas del ente contralor, y de las cuales se extrae:

...
4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*
...

b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario.

...

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales...

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.

...

ii. Transcripción del acuerdo mediante el cual el jerarca competente - legal o contractualmente otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.

...

4.3.9 Presupuesto extraordinario. Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.

...

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4. Mediante el oficio R-912-2025, con fecha de recibido 17 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Presupuesto

Extraordinario N.º 02-2025 y se deja pendiente la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Presupuesto Extraordinario N° 02-2025 (oficio VAD-464-2025) quedando pendiente la remisión de la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025.

Dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 27-2025, Artículo 7, del 17 de setiembre 2025.

En el oficio R-912-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-464-2025 Remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025
 - b. Oficio DFC-647-2025 Remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025
 - c. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025
5. Mediante el oficio R-916-2025, con fecha de recibido 18 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se adjunta el oficio OPI-451-2025, se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 vinculado con el Plan Anual Operativo 2025, y se indica lo siguiente:

Adjunto como complemento al oficio R-912-2025 el Presupuesto Extraordinario N° 02-2025 vinculado con el Plan Anual Operativo 2025 y el oficio de la Oficina de Planificación Institucional OPI-451-2025 con informe de vinculación al Plan Anual Operativo 2025 al Presupuesto Extraordinario 2-2025

En el oficio R-916-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio OPI-451-2025 sobre la vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 con el Plan Anual Operativo 2025
 - b. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025
 - c. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2025 con el Plan Anual Operativo 2025
6. Mediante el correo electrónico, con fecha de recibido 18 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se adjunta el Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, actualizado con la información de las metas.

7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1124, efectuada el 18 de setiembre de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Se reciben los oficios R-912-205 y R-916-2025 con fechas 17 y 18 de setiembre de 2025 respectivamente, suscritos por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora; así como el correo electrónico con el Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, actualizado con la información de las metas, con fecha 18 de setiembre de 2025; dirigidos al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en los cuales se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-464-2025, DFC-647-2025 y OPI-451-2025, para el respectivo trámite de aprobación.*
2. *Mediante correo electrónico fechado 18 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y atención a los oficios R-912-205, R-916-2025 y al Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 actualizado con el informe de la vinculación de las metas con el PAO 2025, se solicita el servicio de asesoría de la Auditoría Interna para considerarla como insumo en la toma de decisiones que corresponde al Consejo Institucional.*
3. *La Comisión en la reunión N.º 1124, del 18 de setiembre de 2025, recibió en audiencia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano [sic] al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Maricell Salas Hernández, colaboradora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), la licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), el máster Sergio Picado*

Zúñiga, la bachiller Shirley Chacón Gómez, el bachiller Daniel Abarca Calderón, la licenciada Arianna Aguilar Ellis y la bachiller Arlyn Angulo Hernández, personas colaboradoras de las Oficina de Planificación Institucional, el doctor Teodolito Guillén Girón, y la señora Keila Sibaja Mata, personas integrantes del Consejo Institucional, para la presentación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025.

Considerando que:

1. *El Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, se presenta con el fin de incorporar ₡11,791,097.32 miles, en ingresos provenientes de financiamiento con los recursos pendientes del superávit 2024, según el informe de liquidación presupuestaria, dada la imposibilidad de la utilización producto de la aplicación de los límites de regla fiscal; ingresos corrientes e ingresos de capital.*
2. *Se señala el cumplimiento de los límites de regla fiscal establecido en 3.75% del gasto corriente y total a nivel presupuestario 2025, siendo que al cierre del mes de agosto el crecimiento se encuentra en un 3.33%, por debajo del límite establecido.*
3. *Los recursos del presupuesto extraordinario 2-2025 se destinará a los cinco programas institucionales, en su mayoría (₡ 11,070,386.69 miles) en el programa 1 Administración, en la subpartida de activos financieros. Entre las principales justificantes de los gastos por partida presupuestaria se tiene:*
 - a. *Activos Financieros: para realizar inversiones financieras que podrán traspasar el periodo presupuestario 2025.*
 - b. *Bienes duraderos: para la inversión en equipo de cómputo y de comunicación en el CTEC del CTLSC, un vehículo para CEQIATEC, uno para la Editorial Tecnológica y uno para uso en la extensión, remodelación del edificio de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y equipo especializado de laboratorio. Equipo y mobiliario para labores administrativas en la VIESA. Equipo de oficina, de cómputo, de laboratorio e intangibles para usarlo en investigación y extensión.*
 - c. *Cuentas especiales: para una posible aplicación en el CTEC, en el DOCINADE y en extensión.*
 - d. *Remuneraciones: se requiere fortalecer en el programa de investigación para el proyecto Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos.*
 - e. *Servicios: servicios de impresión, encuadernación y otros de la Editorial Tecnológica.*
 - f. *Transferencias corrientes: Devolución de remanentes de los recursos provenientes del Fondo de Incentivos, usados para investigación.*
4. *En la aplicación y origen de los recursos se visualiza para cada rubro de ingreso la aplicación en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica.*

5. *Se constata la presentación de la certificación de verificación de regla fiscal, certificación de verificación de los requisitos del bloque de legalidad y la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social en el cual consta que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.*
6. *Las proyecciones plurianuales se presentan para los periodos 2026-2028, con el propósito del equilibrio presupuestario y el financiamiento de los gastos futuros, tomando como base de referencia el presupuesto formulado para el año 2025 y se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, mismos que se clasifican por eje temático y en los diferentes programas con que cuenta la Institución.*
7. *La vinculación del Presupuesto Extraordinario 2-2025 al PAO 2025 refuerza las estrategias 2.2, 5.2 y 7.1 y diez metas del PAO 2025, distribuidas en los 5 programas institucionales.*
8. *Por la fecha de remisión de este proyecto de Presupuesto Extraordinario y la fecha máxima de presentación ante la Contraloría General de la República, al no identificarse elementos de fondo que impidan avanzar con el trámite se procede a dictaminar por parte de la Comisión, tomando en consideración que, de recibirse asesoría por parte de la Auditoría Interna que motive a detener el trámite, la propuesta será retirada de conocimiento del pleno hasta la atención de lo que corresponda.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. *Apruebe el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y su vinculación al Plan Anual Operativo 2025, según el oficio R-916-2025 y los documentos adjuntos.*
 - b. *De por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.*
8. Mediante el oficio AUDI-AS-009-2025, con fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten las observaciones al Presupuesto Extraordinario N.º 2-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, del que se extrae lo siguiente:

...

Se verifica el cumplimiento de los aspectos más relevantes del bloque de legalidad aplicable a la etapa de formulación presupuestaria, establecidos en las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público" (NTPP), en particular, las normas 2.2.6 "Contenido del presupuesto" y 4.2.14

“Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales” y otra normativa relacionada con ingresos y egresos institucionales, lo cual se atiende en forma razonable en la elaboración y presentación del documento en análisis, no obstante, se observan algunos aspectos de mejora, que se consideran conveniente de valorar por esa Comisión.

...

9. Mediante correo electrónico, fechado 23 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, con copia a la máster María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite la asesoría de la Auditoría Interna contenida en el informe AUDI-AS-009-2025 Observaciones al Presupuesto Extraordinario N.º 2-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, solicitando indicar si se realizarán ajustes a los documentos para proceder con la coordinación correspondiente.
10. Mediante el oficio R-932-2025 con fecha de recibido 23 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se adjunta el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 con las observaciones de la Auditoría Interna, según los oficios VAD-483-2025 y DFC-669-2025.

En el oficio R-932-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-483-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 se remite a la Rectoría el oficio DFC-669- 2025 con la atención de las observaciones de Auditoría Interna.
- b. Oficio DFC-669-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 con la atención de las observaciones de Auditoría Interna.
- a. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2025.

- b. Certificación-ADI-007-2025 sobre el traslado de recursos al ITCR.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según lo estipulado en el artículo 18 del Estatuto Orgánico es competencia del Consejo Institucional aprobar los presupuestos institucionales.
2. El Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 se presenta por un total de ₡11,791,097.32 miles, originados de recursos pendientes del Superávit 2024 y recursos generados por la imposibilidad de su utilización producto de la atención a los límites de la regla fiscal, otros de menor cuantía se generan por actividades de naturaleza específica y restringida.
3. La Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-AS-009-2025, indica que se realizó la verificación del cumplimiento de los aspectos más relevantes establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), no obstante, señalan algunos aspectos de mejora a tomar en consideración, los cuales fueron remitidos por la coordinación de la Comisión de Planificación y Administración, vía correo electrónico a los entes técnicos responsables para la atención de las recomendaciones.
4. En atención a las recomendaciones de la Auditoría Interna, la Rectoría mediante el oficio R-932-2025, incorporó en el informe del Presupuesto Extraordinario 2-2025 la siguiente información:
 - 4.1 El detalle de origen y aplicación de recursos del superávit 2024.
 - 4.2 La inclusión de la certificación del CONARE por los recursos recibidos por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE).
 - 4.3 La ampliación de justificaciones en gastos, particularmente en el Programa 4. Investigación y se incluye el adendum contractual, en transferencias corrientes se incorpora el detalle de egresos al CONICIT y en cuentas especiales se amplían las justificaciones conforme a solicitudes de los encargados de unidades ejecutoras y se considera la imposibilidad de su utilización, producto de la atención a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por los límites de regla fiscal.
5. Según dicta la norma técnica se ha verificado el cumplimiento en cuanto al detalle de ingresos, egresos, información complementaria, proyecciones plurianuales, certificación de regla fiscal, la validación de los requisitos del bloque de legalidad y la constancia de estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social. Además, las proyecciones plurianuales 2026-2028 aseguran equilibrio financiero y vinculación con objetivos estratégicos, mientras que la articulación con el PAO 2025 se refuerzan diversas estrategias y metas

institucionales, consolidando la alineación entre gestión presupuestaria y planificación estratégica.

6. Este órgano acoge en todos sus extremos las recomendaciones planteadas por la Comisión de Planificación y Administración y la información aportada mediante oficio R-932-2025, producto de la asesoría de la Auditoría Interna (oficio AUDI-AS-009-2025), y procede a resolver como se detalla en el siguiente apartado.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, por un monto de ₡11,791,097.32 miles, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio R-932-2025 y según el siguiente resumen de origen y aplicación de recursos:

4.1 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

Instituto Tecnológico de Costa Rica
 Departamento Financiero Contable
 Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
 Presupuesto Extraordinario 2-2025
 (miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES						
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACIÓN
1.3.1.2.00.00.0.000	Venta de Servicios	31 900.00	Docencia	Bienes Duraderos	31 900.00	0.00	31 900.00	0.00	0.00
1.3.2.3.00.00.0.000	Intereses sobre Títulos Valores	450 000.00	Administración	Activos Financieros	450 000.00	0.00	0.00	450 000.00	0.00
1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	23 000.00	Investigación	Servicios	23 000.00	23 000.00	0.00	0.00	0.00
1.4.2.0.00.00.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Privado	68 200.00	Docencia	Bienes Duraderos	68 200.00	0.00	68 200.00	0.00	0.00
2.3.4.0.00.00.0.000	Recuperación de Inversiones Financieras	4 000 000.00	Administración	Activos Financieros	4 000 000.00	0.00	0.00	4 000 000.00	0.00
2.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales.	905.93	Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes Duraderos	905.93	0.00	905.93	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	6 863 007.13	Administración	Activos Financieros	6 607 329.73	0.00	0.00	6 607 329.73	0.00
			Administración	Bienes Duraderos	6 037.47	0.00	6 037.47	0.00	0.00
			Administración	Cuentas Especiales	7 005.24	0.00	0.00	0.00	7 005.24
			Investigación	Bienes Duraderos	242 634.69	0.00	242 634.69	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Específico	354 084.26	Docencia	Bienes Duraderos	585.73	0.00	585.73	0.00	0.00
			Administración	Cuentas Especiales	14.25	0.00	0.00	0.00	14.25
			Investigación	Remuneraciones	3 459.34	3 459.34	0.00	0.00	0.00
			Investigación	Bienes Duraderos	35 000.00	0.00	35 000.00	0.00	0.00
			Investigación	Transferencias Corrientes	833.89	833.89	0.00	0.00	0.00
			Investigación	Cuentas Especiales	112 679.65	0.00	0.00	0.00	112 679.65
			Extensión	Cuentas Especiales	20 917.61	0.00	0.00	0.00	20 917.61
			Extensión	Bienes Duraderos	180 593.79	0.00	180 593.79	0.00	0.00
		11 791 097.32			11 791 097.32	27 293.23	565 857.61	11 057 329.73	140 616.75

Fuente: Informe PE-2-2025, página 19.

- b. Aprobar la vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 con el Plan Anual Operativo 2025, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio R-916-2025 y según la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen de Vinculación del PE 2-2025 con PAO 2025.

PROG-SUBPROGR	ESTRATEGIA	META PAO 2025	MONTO PE 2-2025	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración			11 070 386 690,00	93,9%
1.1.2. VAD	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	11 057 329 730,00	99,9%
1.2. CTLSC		1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	7 019 490,00	0,1%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	6 037 470,00	0,1%
2. Docencia			100 685 730,00	0,9%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	100 685 730,00	100,0%
3. Vida Estudiantil y SA			905 930,00	0,90%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	905 930,00	100,00%
4. Investigación			417 607 560,00	3,54%
	2.2 Impulsar actividades de generación de conocimiento en todas las instancias académicas.	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	42 477 605,00	10,17%
	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos	4.1.5.1 Procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación.	97 495 265,00	23,35%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación	277 634 690,00	66,48%
5. Extensión			201 511 400,00	1,7%
	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	20 917 610,00	10,4%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	180 593 790,00	89,6%
Total General			11 791 097 310,00	100,0%

Fuente: Informe de vinculación del presupuesto extraordinario 2-2025 al plan anual operativo 2025, página 3.

- c. Solicitar a la señora rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación en el Plan Anual

Operativo 2025, de las modificaciones presupuestarias en las metas, producto de la vinculación del Presupuesto Extraordinario 2-2025 con el Plan Anual Operativo, conforme se detalla en el inciso b. de este acuerdo y se proceda con su divulgación.

- d. Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028, conforme se detalla en el informe del Presupuesto Extraordinario 2-2025, adjunto al oficio R-932-2025.
- e. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Sofia Brenes Meza, directora, Departamento Gestión de Talento Humano
Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento